DECRETO N° 718/2005

Publicación: 4 de julio de 2005

Retribución Departamento Liquidaciones

DECRETO Nº 718/2005

FECHA: 21.06.2005

PUBLICADO: 04.07.2005

ARTICULO 1º.- Créase un código especial denominado "Retribución Departamento Liquidaciones" computable al sueldo anual complementario, conforme a lo expresado en el considerando precedente. (1)(2)

ARTICULO 2º.- Derógase la resolución nº 6219/03 de fecha 27 de julio de 2003.-

ARTICULO 3º.- (3)

ARTICULO 4º.- Incorpórase el código creado mediante el artículo 1º del presente, en las excepciones establecidas en el artículo 7º del decreto nº 593/05.- (4)

(1) Mediante decreto nº 579/2006 se otorgó un adicional no remunerativo de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA ($280,00), a partir del 1º de abril del año 2006 a los agentes que desempeñan funciones en el departamento de Liquidaciones; el artículo 5º estableció que ese importe se adicione al monto establecido en el artículo 2º de este decreto.-

(2) Ver disposiciones establecidas por Decreto Nº 1263/2008

(3) No se transcribe el artículo 3º ya que el mismo consigna agentes beneficiados por este adicional.-

(4) El artículo 7º del decreto nº 593/2005 disponía el cobro de adicionales establecidos por este decreto.-